



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>		<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas      —:      De años anteriores: 220 pesetas		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958	
<b>Año 1995</b>		<b>Miércoles 27 de septiembre</b>		<b>Número 184</b>	

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

##### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico. - Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 390. - Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. - En la ciudad de Burgos, a 17 de julio de 1995. - La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 258 de 1995, dimanante de menor cuantía número 32/92, sobre disolución de comunidad, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de julio de 1994, han comparecido como demandante-apelada doña María Rosario Bienes Gómez-Aragón, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la Comunidad que forman los hijos de su difunto hermano don Carlos Bienes Pesquí, don Ramón Bienes Allas y doña María Pilar Bienes Allas todos descendientes de su madre y abuela respectivamente, llamada doña Rosario Gómez de Aragón y Díaz-Sarabia, representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y bajo la dirección Letrada de don José M.º Codón Herrera; como demandado-apelante don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y bajo la dirección Letrada de don Joaquín Sáez Fernández; no han comparecido los demandados-apelados don Pedro-Felipe Fernández Díaz Sarabia, don Juan Antonio y don Valentín Díaz-Sarabia Díaz, don Rafael y don Vicente Ortiz Díaz-Sarabia, doña Elena Ortiz Díaz-Sarabia, doña María Nieves Arce Díaz-Sarabia, doña Ana María Arce Díaz-Sarabia, don Segundo y don Carlos Fernández Díaz-Sarabia, don Jesús Pedro Díaz-Sarabia, don Antonio y doña Cristina Díaz-Sarabia Azcárate, doña María José Díaz-Sarabia Azcárate, doña María Elisa Díaz-Sarabia Azcárate, doña María Antonia Arce Díaz-Sarabia y desconocidos e inciertos de doña Elisa Díaz-Sarabia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y dictar otra en su lugar por la que apreciando falta de litis consorcio pasivo necesario y sin entrar por tanto a resolver sobre la problemática de fondo, que se deja imprejuzgada, se absuelve en la instancia a los demandados. Todo ello, con expresa imposición a la parte actora de las costas de la primera instancia y sin hacer especial declaración de las causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado que la pronuncia don Rafael Pérez Alvarellos, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Segundo y don Carlos Fernández Díaz-Sarabia, doña María Antonia Arce Díaz-Sarabia y desconocidos e inciertos de doña Elisa Díaz-Sarabia y López Linares, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de julio de 1995. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5940. - 11.780

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

###### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos, de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de Tercera instancia mayor cuantía, número 161/1995, promovidos por don Carlos Ansó Eguinoa y Encarnación Alvarez Eguinoa, representada por don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Heygan, S. L., Entidad Mercantil y otro, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplazase a dichos demandados para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, se personen en los autos, bajo apercibimiento de

ser declarados en rebeldía y parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a los referidos demandados, libro y firmo la presente en Burgos, a 19 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5942. — 3.000

El Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 18 de julio de 1995. — El Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil al amparo de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/89, de 21 de junio, seguido con el número 124/1995, promovidos por Promotora Busmapa, S. L., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado don Sixto Paino y Díaz de la Esquina, contra Soft Ayuntamientos, S. L., Entidad Mercantil.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Promotora Busmapa, S. L., representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra la Entidad Mercantil Soft Ayuntamientos, S. L., debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que liga a las partes, decretando desalojar la finca en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo, condenándole a las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme dispone el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 18 de julio de 1995. — El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles.

5979. — 6.840

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

#### *Cédula de notificación de sentencia*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de cognición 5/95, se notifica a la demandada rebelde doña Estefanía Calvo Rodríguez, la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 28 de junio de 1995. — Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido los presentes autos de juicio de cognición número 5/95, seguidos a instancia de don Eliecer González González y doña Ana Isabel Parriego Reglero, mayores de edad, empleados, con D.N.I. 13.131.477 y 13.138.371 respectivamente, vecinos de Melgar de Fernamental (Burgos), representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, asistida del Le-

trado don Juan Carlos Díaz García, contra doña Estefanía Calvo Rodríguez, mayor de edad, vecina de San Llorente de la Vega (Palencia), no constando el D.N.I., profesión y estado civil, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Eliecer González González y doña Ana Isabel Parriego Reglero, dirigiéndola contra doña Estefanía Calvo Rodríguez en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de doscientas dosmil cuatrocientas sesenta pesetas, más el interés legal desde la fecha de la interpretación judicial incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia. Se imponen al demandado las costas procesales causadas.

Notifíquese por la Secretaría de este Juzgado la resolución a las partes en la forma expresada en el artículo 284.4 de la L.O.P.J.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente resolución, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Estefanía Calvo Rodríguez, expido el presente en Burgos a 18 de julio de 1995. — La Secretario (ilegible).

5911. — 6.460

### MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### *Cédula de notificación y traslado*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas 954/92, por lesiones en accidente de circulación, por la presente se notifica y da traslado a Almiro Tavares Rebelo, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo común de diez días presente, si lo estima pertinente, escrito de impugnación o de adhesión al recurso de apelación formulado por el Letrado don José María Ortiz Martínez, en nombre y representación de la Compañía de Seguros M.A.A.F.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 21 de julio de 1995. — La Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

5947. — 3.000

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y testifico: Que en autos 740/94, seguidos a instancias de don Adolfo Alonso Arriaga, contra doña Ana Isabel Baranda Cabrero, sobre cantidad, aparece el auto siguiente:

Auto. — En la ciudad de Burgos, a 19 de julio de 1995. — Parte dispositiva. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, don Manuel Barros Gómez, por ante mí el Secretario, acuerda: No haber lugar a aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, manteniéndola íntegramente. Incorpórese este auto a la sentencia original de su razón, llevando testimonio del mismo a los autos contando el plazo para recurrir desde la notificación del presente auto.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ana Isabel Baranda Cabrero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 19 de julio de 1995. — La Secretaria, Carmen Gay Vitoria.

5950. — 3.800

Don Gregorio Paul Alcalde, Secretario Habilitado del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 28 de julio de 1995. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 839/84, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don José Luis García García y de otra, y como demandada doña Concepción Palacios Conde, Café La Tahona, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Que estimando parcialmente la demanda presentada por don José Luis García García, debo condenar y condono a doña Concepción Palacios Conde a pagar al actor la cantidad de cuatrocientas noventa y una mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas (491.463 ptas.), y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Concepción Palacios Conde, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario Habilitado, Gregorio Paúl Alcalde.

6115. — 3.800

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Cédulas de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de don Ramiro María Moneo, contra don José Antonio López Potente y otro, número 1013-94, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«...En Burgos, a 31 de mayo de 1995. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social n.º 2 de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 268-95. — En autos número 1.013-94, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ramiro Marina Moneo y como demandados don José Antonio López Potente y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condono a la Empresa don José Antonio López Potente, a que pague la cantidad de cuatrocientas treinta y siete mil trescientas cincuenta y tres pesetas (437.353 ptas.) al actor, don Ramiro Marina Moneo, por los conceptos objeto de reclamación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este

Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta; obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval de carácter solidario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Antonio López Potente, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Carcedo, número 17, 2.º-B, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 19 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5889. — 4.560

En autos de ejecución forzosa número 122/95, seguidos a instancia de doña M.ª Luisa Sáinz Herrero y otras, contra don Francisco Cervera Mirones, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación: En Burgos, a 20 de julio de 1995. — La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha ha tenido entrada el anterior escrito, el cual se une a autos.

Téngase por Perito tasador a don Carlos Antón Sánchez, designado por el ejecutante y póngase en conocimiento del apremiado tal designación, advirtiéndole que si dentro de segundo día no nombra otro por su parte se le tendrá por conforme con el designado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al apremiado don Francisco Cervera Mirones, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 20 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5951. — 3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 525/95 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 813/92 del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, seguidos a instancia de Renfe, contra el I.N.S.S. y don Roberto Rodríguez Corral, sobre responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Burgos, a 13 de julio de 1995. — Ilmo. señor don Marcos A. Blanco Leira, Presidente; Ilma. señora D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente. — Dada cuenta del recurso de súplica presentado contra el auto de fecha 5-7-95, entréguese copia a la parte contraria, la que, dentro del plazo de tres días, podrá impugnar el recurso si lo estima conveniente, conforme a lo establecido en los artículos 402 y 378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe: El Presidente, Marcos A. Blanco Leira. — Ante mí: Margarita Carrero Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Roberto Rodríguez Corral, significándole que el recurso de súplica figura en esta dependencia a su disposición, expido la presente en Burgos, a 13 de julio de 1995. — La Secretaria de Sala (ilegible).

5890. — 5.320

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.050/1995, a instancia de Autocares Eufonio Fernández, S. A., contra acuerdo 18-5-95, Diputación Provincial Burgos, adjudicando Viajes Clunia, S. A. L., contrato servicio especial transporte complejo Fuentes Blancas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6570. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 441/1995, a instancia de don José Peña González, contra Resl. Trib. Econ. Admto. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-212-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6571. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.030/1995, a instancia de María Gloria Pozas Serna, contra Rsl. 9-6-95, Mtrio. Justicia, publicada en BOE 23-6-95, resolvía Concurso Traslados entre Oficiales Admón. de Justicia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6572. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.048/1995, a instancia de don Eduardo Sánchez Martínez, contra Resl. 11-5-95, Diputación Provincial Burgos, desestimando alegaciones recurrente s./ convocatoria Profesor Dibujo Artístico Academia Provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6573. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.061/1995, a instancia de doña Raquel Batuecas García contra desest. silencio rec. ordinario c./ resl. 17-10-94, Dirección Provincial Ministerio Ed. y Ciencia, adjudicación vacantes y sustituciones en Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de agosto de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6585. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.062/1995, a instancia de don Miguel Angel Ortiz González y doña M.ª Concepción Revilla López contra resolución 19-6-95, Direc. Gral. Personal Minist. Educación, desestimando recurso c./ resl. 14-2-94, Dirección Provincial Burgos, complemento destino nivel 24.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6586. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.008/1995, a instancia de Inmobiliaria Allende Ebro, Sociedad Limitada, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos por el que otorgó a la recurrente licencia construcción en la Unidad de Actuación S-12, Legión Española.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6618. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.031/1995, a instancia de Cipriano Condado Llarena, contra acuerdo Ayto. Burgos 23-5-95, desestima alegaciones en

fase de información del Estudio de Detalle del Area de Actuación C-1 (Yagüe-Oeste).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6619. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.040/1995, a instancia de don Eusebio Ibáñez Marcos, contra desest. silencio Ministerio O. P., rec. ordinario contra resl. 7-2-95, Demarcación Carreteras Estado en Burgos, obras N-234, p. k. 479, en Revillarruz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6620. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.043/1995, a instancia de Promofar, S. L., contra Resl. 13-7-95, Ayto. Burgos, estimando en parte rec. reposición c./ liquidaciones y condiciones especiales impuestas licencia contra S. Pedro Cardeña, 130.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6621. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.029/1995, a instancia de doña Nelida Rosa Quintana Sosa, contra Resl., Gobierno Civil de Burgos de 2-6-95, en expediente de expulsión del territorio nacional de la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6622. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 994/1995, a instancia del Colegio de los Sagrados Corazones contra Rsl. Subsecretario Mtrio. Educación 28-4-95, desestima recurso c./ denegación cantidades por servicios escolares complementarios, 305/95, EP/JA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6623. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.078/1995, a instancia de don Félix López Lozano, contra resl. 13-6-95, Dirección Gral. INEM, desest. recurso contra resl. 16-8-91, Dirección INEM Burgos, exigiendo devolución 551.191 pesetas, por desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6624. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.059/1995, a instancia de Ceder Merindades, contra Resl. 8-6-95, Direc. Gral. Empleo, desest. recurso ordinario c./ resl. 21-11-94, Dirección Trabajo de Burgos, dictada acta infracción 576-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6625. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 993/1995, a instancia de Comunidad de Herederos de Mercedes Mardones Orive, contra acuerdo Junta Vecinal Río de Losa, de 22-5-95, desestima escrito solicitando medidas por invasión finca propiedad de los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6626. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.087/1995, a instancia de don Eduardo Juan Villanueva Gómez, contra Resl. 13-7-95, Secretario Gral. Consej. Sanidad, imponiendo recurrente sanción suspensión un mes, con pérdida puesto trabajo de personal interino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6627. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.041/1995, a instancia de don Eusebio Ibáñez Marcos contra desest. silencio Ministerio O. P., rec. ordinario contra resl. 7-2-95, Demarcación Carreteras Estado en Burgos, denegando acceso N-234, p.k. 479.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6628. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1051/1995, a instancia de don José Luis Sierra Sanz contra Resol. 17-2-93 y 3-7-95, Jurado Expropiación Forzosa Burgos, fijación justiprecio fincas 11, 12, 13 y 16, obras Autovía Madrid, p.k. 199,400 y 204.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6629. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.072/1995, a instancia de don Julián López Abril contra Resl. 29-5-95, Dirección Gral. INEM, desest. rec. ordinario c./ resl. 7-2-95, Dirección Provincial Burgos, prestación desempleo modalidad pago único.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6630. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.069/1995, a instancia de don Miguel Gutiérrez Mendoza, contra Resl. 25-4-95, Trib. Econ. Admtvo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-724-1992, sobre contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6631. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.038/1995, a instancia de Tebycon, S. A., contra Resl. T.E.A.R. Castilla y León, Sala de Burgos, desest. reclamación núm. 9/449/1992 de Tebycon, S. A., confirmando providencia de apremio impugnada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6632. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.073/1995, a instancia de don Pablo Hernando Barbolla, contra Resl. 29-5-95, Dirección Gral. INEM, desest. recurso c./ resl. 7-2-95, Dirección Provincial Burgos, prestación desempleo modalidad pago único.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6633. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 990/1995, a instancia de Mariano Martínez de Simón y Noreña, contra acuerdo del Ayto. de Burgos de 28 de abril de 1995, aprobando definitivamente el Plan Especial del Centro Histórico Artístico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 20 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6657. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.028/1995, a instancia de Restituto Temiño Sáiz, contra acuerdo Ayto. Burgos 1-6-95, desestima rec. reps. contra acuerdo 1-12-94, desestima la pretensión de incoación expediente de expropiación forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6658. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.033/1995, a instancia de José González Alvarez, contra Rsl. Ayto. Burgos 1-6-95, desestima alegaciones y aprueba liquidación provisional de liquidación cuotas urbanización Unidad S-16 M.º Mediadora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6659. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO**

**Servicio Territorial de Burgos**

*Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 134/95. — Legalización de nave-almacén en suelo no urbanizable, promovida por don Fernando Sáez Vallejo, en Rubena.

Expte. 138/95. — Construcción de vivienda unifamiliar en el término de Capazul, promovido por don José Cordeiro Vilar, en Aranda de Duero.

Expte. 139/95. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovido por don Román García Rincón, en Aranda de Duero.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Am-

biente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número, segunda planta, de esta capital.

Burgos, a 5 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, P. S., Gonzalo Sanz Otti.

6745. — 4.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO**

**Servicio Territorial de Burgos**

**JEFATURA DEL MEDIO NATURAL**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Incendios, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente número 37/95.

Denunciado: D. Federico García Llanera.

Domicilio: C./ Travesía Uribarri, s/n.

Infracción: Quema de pasto sin autorización, a menos de 400 m. de terreno forestal.

Preceptos infringidos: Artículos 137 b) y 139.

Burgos, 8 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Francisco Javier Gaya Hernández.

6365. — 3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Caza, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente número 27/95.

Denunciado: Eduardo Muñoz Rodríguez.

Domicilio: Eladio Perlado, 37, 5.º, 09007 Burgos.

Infracción: Transportar 718 perdices sin la guía de circulación ni las etiquetas preceptivas.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 1-23.

Burgos, 21 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Rubio Benito.

6459. — 3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Caza, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente número 37/95.

Denunciado: Rupelo Martín Honorato.

Domicilio: Plaza Roma, 16-8.º F, 09007 Burgos.

Infracción: Portar arma de caza dispuesta para su uso en terrenos acotados y en época de veda, careciendo de autorización competente para ello, negándose a facilitar su comunicación al guarda denunciante.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 2-27.

Burgos, 21 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Rubio Benito.

6481. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## CONSEJERIA DE FOMENTO

### Servicio Territorial de Burgos

*Información pública del estudio informativo «El-1.2-BU-7. Variante de Olmedillo de Roa. Carretera C-619 de Aranda de Duero a Palencia. Itinerario R.B.471.01-02. Tramo: Olmedillo de Roa. Provincia de Burgos».*

La Dirección General de Transportes y Carreteras, con fecha 2 de agosto de 1995, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo) para los estudios informativos.

A los efectos prevenidos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras, el artículo 9 de la Ley 8/1994 de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y el artículo 15 del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento (Carreteras), en Burgos, Glorieta de Bilbao s/n., las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

El Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental de referencia, unidos a la Resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de aprobación técnica del mismo, estarán de manifiesto en las oficinas anteriormente indicadas durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento señalado.

Burgos, a 6 de septiembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6686. — 3.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES  
Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

*Información pública*

Por parte de Centros Comerciales Continente, S. A., (CONTISA), se ha solicitado con fecha 17 de julio, autorización

de accesos en el p.k. 1,8 de la C.N.-623-627 para posibilitar la instalación de un nuevo hiper-mercado en la ciudad de Burgos.

La autorización de dicha solicitud supondría la reordenación de algún acceso actualmente existente, por lo que de acuerdo en el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R. D. 1812/1994 de 2 de septiembre (B.O.E. del 23), se somete dicho expediente a información pública por el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados efectúen las alegaciones que tengan por conveniente.

El proyecto podrá ser consultado en las oficinas de esta Demarcación, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas de oficina.

Burgos, 5 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Federico Saldaña Martín.

6897. — 3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don Abilio Ubierna del Campo, con domicilio en Sotopalacios (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, para riego de 6,50 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 3,36 l/seg.

Información pública.—

La descripción de la obra es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son: 4 metros de profundidad y 1,70 metros de diámetro, entubado con anillos prefabricados de hormigón armado de 1,20 m. de diámetro y 0,50 metros de altura. El espacio hueco exterior a los anillos se rellenará de grava de mina «todo uno».

El caudal de agua solicitado es de 3,38 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba móvil.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 252, polígono 3, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, localidad de Sotopalacios (Burgos), y cuya superficie es de 6,50 Has.

Las aguas así captadas se preven tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Merindad de Río Ubierna (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P.-8.107/95.

Valladolid, 13 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6097. — 3.800

Don Juan José Bueno Cuesta, con domicilio en c/ General Sanz Pastor, s/n., Zazuar (Burgos), solicita la oportuna autorización para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo, para riego de 4,9390 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 3,82 l/seg.

Información pública.—

La descripción de la obra es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son: 110 metros de profundidad y 500 mm. de diámetro, entubado con tubería de 300 mm. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 1,59 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una bomba de 60 CV., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,82 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en varias fincas de su propiedad situadas en las parcelas:

—Parcela n.º 4.407 del plano general = 0,3110 Has. «Pago Larona».

—Parcela n.º 528 del plano general = 0,7600 Has. «Pago Valdearados».

—Parcela n.º 269 del plano general = 2,0800 Has. «Pago Probanuelo».

—Parcela n.º 295 del plano general = 1,6880 Has. «Pago Los Blancos».

en el término municipal de Zazuar (Burgos), y cuya superficie es de 4,8390 Has., situándose el pozo en la parcela 4.407 del plano general.

Las aguas así captadas se preven tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zazuar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P.-8.220/95.

Valladolid, 13 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6208. — 5.700

Don José Luis Miguel Ruiz, con domicilio en Villasilos (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, para riego de 3 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 1,80 l/seg.

Información pública.—

La descripción de la obra es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son: 4 metros de profundidad y 1 metro de diámetro, revestido con anillos de hormigón de 0,50 m. de altura; en las paredes del pozo se realizará un empaque de grava silíceas.

El caudal de agua solicitado es de 3,80 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una bomba centrífuga, marca «Rovatti» acoplada a la toma de fuerza de un tractor de 65 CV., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 4,72 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 988, polígono 1, en el término municipal de Villasilos y cuya superficie es de 6,1125 Has., de las que se solicita regar sólo 3 Has.

Las aguas así captadas se preven tomar del acuífero designado como 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasilos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P.-10.663/95.

Valladolid, 10 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6477. — 4.560

Don Bonifacio del Prado Gómez, con domicilio en Barrio de Muñó (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Villazopeque (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 7 árboles, especie chopos, situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «El Soto».

El perímetro es de 1,40 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-C6762/95.

Valladolid, 20 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

5959. — 3.000

Don José Enrique Arnáiz de Ugarte, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de vivienda unifamiliar sita en la parcela 290 del Polígono 21, del término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Nota anuncio.—

Las aguas residuales, antes de su vertido al terreno, serán tratadas en fosa séptica prefabricada en poliéster reforzado con fibra de vidrio, marca Urada-DD, modelo EP, con capacidad para 20 personas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-932-BU).

Valladolid, 30 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6023. — 3.040

Don Francisco Cámara Heras, con domicilio en calle San Pedro Cardeña, 37, 3.º D, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cueva, en el término municipal de Ibeas de Juarros, localidad de Cuzcurruta de Juarros (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 9 árboles (2 robles, 6 chopos y 1 sauce), situados en el cauce del río Cueva, en el paraje denominado «El Cerrado».

El perímetro es de 0,80 m. (robles) y 1,10 m. (chopos y sauce), a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar, los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de

Juarros (Burgos), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C7168/95).

Valladolid, 13 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6193. — 3.800

Leche Pascual, S. A., con domicilio en Ctra. de Palencia, s/n., Aranda de Duero (Burgos), solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de policía del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Se pretende hacer una regularización del terreno en los taludes actuales y limpieza de maleza, en una longitud de 100 metros en la zona de policía del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.Z.-5.455/95.

Valladolid, 13 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6275. — 3.800

Don Victorino Izquierdo Monzón, como Alcalde del Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras de limpieza del río Esgueva, a su paso por el término municipal de Santibáñez de Esgueva, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se trata de la limpieza de la maleza crecida en el cauce del río Esgueva, para permitir que el agua discurra con mayor facilidad, sin modificar el cauce del mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez de Esgueva (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C.-17.504/90.

Valladolid, 30 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6276. — 3.000

La Junta de Castilla y León (Consejería de Cultura y Turismo), con domicilio en Plaza San Juan, s/n., 09004 Burgos, solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de dos (2) sondeos, para riego de dos campos de fútbol de 6 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 2 l/seg.

Información pública.—

La descripción de la obra es la siguiente:

Realización de dos (2) sondeos cuyas dimensiones son 40 ó 50 metros de profundidad y 220 mm. de diámetro. El entubado será de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 2 l/seg. de caudal medio equivalente.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (dos campos de fútbol) de su propiedad situados en la parcela número 45, polígono 1, al sitio de Pallafría, en el término municipal de Burgos y cuya superficie es de 6 Has. (3 Has. cada campo).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P.-4.611/95.

Valladolid, 7 de abril de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6310. — 6.270

El Ayuntamiento de Tubilla del Lago, solicita la oportuna autorización para realizar obras (construcción de muro y parque público) en la zona de policía del río Gromejón, en término municipal de Tubilla del Lago (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Se contempla el acondicionamiento y pavimentación de una zona en la margen izquierda del río Gromejón como parque público.

Para el acondicionamiento expuesto se ha elegido una chopera de forma aproximadamente triangular, de propiedad municipal, situada entre el río Gromejón, carretera de Aranda de Duero y camino de las piscinas. Su topografía es básicamente horizontal, con ligeras ondulaciones, encontrándose a un nivel aproximado de 1,50 metros por debajo de la carretera. Se encuentra sin ningún tipo de acondicionamiento, dedicándose, habitualmente, al almacenamiento de aperos agrícolas y, ocasionalmente, a aparcamiento.

Se pretende cercar el recinto completo, previamente a su acondicionamiento, para restringir el acceso de vehículos al mismo. Ello se realizará con vallado a base de troncos de madera en todo su frente al camino de las piscinas, con accesos peatonales. A lo largo de la orilla del río se colocará murete de 60 cm. de altura en mampostería ordinaria, con albardilla de hormigón construido «in situ». En la margen de carretera se colocará cerramiento vegetal formado por seto de Aligustre.

El acondicionamiento interior se limitará a la formación de sendas peatonales de tierra y gravilla apisonada, respetando el arbolado existente. En las zonas desprovistas del mismo se formará una zona de juego de niños, delimitada por bordillo jardinero, y un amplio espacio pavimentado de la misma forma para asadero y barbacoas.

A lo largo de la orilla del río y a más de 7 metros de distancia se construirá un murete de mampostería ordinaria de 40 cm. de espesor y 60 cm. de altura en piedra de musgo recibida con mortero de cemento. Se terminará con albardilla de hormigón construida «in situ».

A lo largo del camino de las piscinas se colocará cerramiento a base de redondos de madera debastados, con dados de anclaje en hormigón, según detalle de planos, dejando las adecuadas aberturas en el mismo para pasos peatonales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tubilla del Lago (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.Z.-10.038/95.

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6474. — 7.030

El Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo, solicita la oportuna autorización para realizar obras de construcción de un estanque, en la zona de policía del río Esgueva, en término municipal de Santa María del Mercadillo (Burgos).

#### Información pública.—

La descripción de la obra es:

Los terrenos que nos ocupan están situados junto a la carretera Tubilla del Lago a Santa María del Mercadillo a 1,5 km. aproximadamente de este último; concretamente pertenecen a los polígonos 11 y 12 según los planos de concentración parcelaria de Santa María del Mercadillo. El lugar es conocido como «La Piñuela» o «Fuente la Piñuela».

Las obras que pretenden realizarse en la actualidad consisten en la realización de un estanque de dimensiones 10,00 x 8,00 interiores y de 1,00 m. de profundidad, que recoja el agua de la fuente.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Desbroce y limpieza manual del terreno.
- Excavación mecánica a cielo abierto del foso.
- Preparación de base con zahorras naturales.
- Realización de muros perimetrales de 25 cm. de espesor y fondo de hormigón armado.
- Chapado de piedra natural del interior de los paramentos.
- Canalizaciones de agua desde la fuente y hasta el río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María del Mercadillo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.Z.-11.184/95.

Valladolid, 10 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6475. — 5.320

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce de varios arroyos, en el término de Villoruebo (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública.—

El proyecto de obras de infraestructura rural actualmente en redacción, contempla la necesidad de construcción de pasos y caños sobre los arroyos existentes, tanto de tubo de hormigón, como de acero corrugado y la construcción de un pontón, así como la limpieza y acondicionamiento de los siguientes cauces:

- |                    |                           |
|--------------------|---------------------------|
| 1. — Fuente Bajera | 9. — Tejeruela            |
| 2. — Coladillo     | 10. — Torrejón            |
| 3. — El Quinto     | 11. — Fuente Negra        |
| 4. — La Sequerica  | 12. — Fuente Los Hornos   |
| 5. — Pradera Larga | 13. — La Margada          |
| 6. — Quintanares   | 14. — Cerro de Los Acejos |
| 7. — Las Arenas    | 15. — El Cañal            |
| 8. — La Pradera    | 16. — Los Sauces          |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villoruebo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C.-10.434/95-BU.

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6671. — 3.420

Don José María Samplon Valls, como Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en varios arroyos, en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

#### Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son las siguientes:

Realización de las obras en cauces públicos necesarias dentro de la concentración parcelaria de Jurisdicción de Lara.

Limpieza de los arroyos Fuentecilla, San Andrés y De la Reolga, mediante sección trapecial en una longitud total de 9.000 metros l.

Para permitir el paso sobre los mismos se proyectan 4 pasos de losa de 6 y 4 metros de luz y 2 metros de altura de estribos.

Por último para saneamiento de los caminos se proyecta la construcción de 153 caños de diámetros 40, 60, 80 y 100 cm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Jurisdicción de Lara, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C.-11.265/90.

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

6672. — 3.135

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 20-4-1993 y otras, la señora Tesorera del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del

dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

6694.-15.818

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.). — EJERCICIO 1992**

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION			MUNICIPIO
48	21/12/94	38.291	0013059386	ACEÑA CUADRADO GONZALO	CL MONTELATORRE	8	BJ	ARANDA DE DUERO
34	21/12/94	95.461	0012947173	AGUERA SANZ EUGENIO	CL PADRE JANARIZ	8		ARANDA DE DUERO
92	21/12/94	88.563	0045419176	ALVAREZ GONZALEZ JAVIER	ER SANTA CATALINA ERAS	7	4 B	ARANDA DE DUERO
107	21/12/94	153.122	0051658271	ARAUZO DEL VAL JOSE LUIS	CL LERMA	1	4 A	ARANDA DE DUERO
130	21/12/94	82.573	0072875676	ARRABAL RIOSECO NIEVES	CL DIEGO LAINEZ	1		ARANDA DE DUERO
88	21/12/94	28.199	0045417724	ARRANZ HOLGUERAS ALBERTO	PZ MAYOR	16	2 B	ARANDA DE DUERO
75	21/12/94	82.800	0015623365	AÑORBE DEL CASTILLO FELIX JUA	PZ LAGUNA NEGRA	1	7 C	ARANDA DE DUERO
41	21/12/94	111.085	0013018072	BAYO GARCIA BASILIO	CL DIEGO DE AVELLANEDA	5	2 D	ARANDA DE DUERO
21	21/12/94	119.597	0011916414	BENITO CARPINTERO VICTOR	SANTIAGO	19		ARANDA DE DUERO
46	21/12/94	52.823	0013051318	BENITO DIEGO JOSEFA	CL SAN FRANCISCO	43		ARANDA DE DUERO
80	21/12/94	70.009	0022701591	BERMEJO JIMENEZ MARCIANO	CL BURGO DE OSMA	11	3 A	ARANDA DE DUERO
45	21/12/94	17.357	0013026103	CABEZUDO CAL M PILAR	CL JUAN PADILLA	20	3 A	ARANDA DE DUERO
114	21/12/94	50.735	0071245254	CALVO MOTA MIGUEL	CL JUAN YAGUE	9		ARANDA DE DUERO
183	21/12/94	96.848	G09126715	CALVO VILLUELA JESUS Y OTRO	CL HOSPICIO	14	BJ	ARANDA DE DUERO
53	21/12/94	98.186	0013080377	CASCAJARES HERNANDEZ FERNANDO	AV CASTILLA	43	3 A	ARANDA DE DUERO
106	21/12/94	116.399	0045571556	CASTREJON GUERRA ANA MARIA	CL SAN LAZARO	23	4 A	ARANDA DE DUERO
145	21/12/94	80.845	B09110792	CONSTR. PABLO TRISTAN SL	CL ZAZUAR	2		ARANDA DE DUERO
144	21/12/94	15.325	B09105156	CONSTRUCCIONES GAONA E HIJOS	CL JUAN BRAVO	3	1	ARANDA DE DUERO
77	21/12/94	23.126	0016775355	CONTRERAS BENITO JOAQUIN	CL SANTA MARGARITA	1	3	ARANDA DE DUERO
13	21/12/94	66.702	0004128291	DIAZ BENAYAS JULIAN	CL ZAZUAR	2	2 E	ARANDA DE DUERO
176	21/12/94	25.172	E09251323	DIEZ DIEZ JESUS Y OTRO CB	AV MURILLO	11		ARANDA DE DUERO
129	21/12/94	30.445	0072864365	ESCOLAR DEL CASTILLO MARIANO	CL SANTIAGO	13	6 C	ARANDA DE DUERO
171	21/12/94	110.147	E09115122	ESTEBAN ESTEBAN PABLO Y OTRO	PZ VELAZQUEZ	1BJ		ARANDA DE DUERO
94	21/12/94	13.260	0045419235	FERNANDEZ ARAUZO JORGE	CL BURGO DE OSMA	3	2 A	ARANDA DE DUERO
127	21/12/94	30.751	0071258686	FIGUERO CALVO CRISTOBAL	CL ARLANZON	4		ARANDA DE DUERO
67	21/12/94	30.751	0013109935	FIGUERO CALVO FELIX	CL ARLANZON	4	2 B	ARANDA DE DUERO
158	21/12/94	111.359	B09245101	FRECARSA SL	CL SANTIAGO	5		ARANDA DE DUERO
159	21/12/94	70.520	B09249574	FRUTAS HERRERO S.L.	CL JUAN PADILLA	20	3 A	ARANDA DE DUERO
60	21/12/94	22.951	0013093687	GARCIA RUIZ SANTIAGO	PZ VELAZQUEZ	2	2 B	ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
116	21/12/94	78.283	0071245430	GARRIDO NEBREA LUCIO	CL SORIA, ANT PIO BAROJA 59	ARANDA DE DUERO
97	21/12/94	161.076	0045420355	GONZALEZ AGUILAR RAFAEL	CL PISUERGA 3 7 C	ARANDA DE DUERO
30	21/12/94	32.210	0012943039	GONZALEZ CALVO ANGEL	AV CASTILLA 7 2 C	ARANDA DE DUERO
99	21/12/94	22.885	0045421525	HIGUERO PEREZ MARINO	SANTIAGO 12-3-B	ARANDA DE DUERO
135	21/12/94	80.845	A09205899	INMOBILIARIA CAMAR SA	PZ VIRGENCILLA	ARANDA DE DUERO
177	21/12/94	39.895	F09125907	INSTALACIONES DEL DUERO SOC.	CL VILLALAR DE LOS COMUNEROS 8 3 B	ARANDA DE DUERO
133	21/12/94	141.279	A09058702	IVAUTO ARANDA S.A	CL SAN FRANCISCO 37	ARANDA DE DUERO
125	21/12/94	36.745	0071257994	MARTIN PEÑALBA FERNANDO	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 86	ARANDA DE DUERO
6	21/12/94	153.077	0013089673	MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO	PZ DIEGO POLO 1 3 D	ARANDA DE DUERO
44	21/12/94	18.151	0013020985	MARTINEZ BRIONES JESUS	CL SAN ISIDRO 5 7	ARANDA DE DUERO
2	21/12/94	44.532	0001297115	MATA MARTINEZ PEDRO	PZ CAUDILLO 5	ARANDA DE DUERO
17	21/12/94	49.097	0071258007	MOLERO BLANCO ANGEL	CL PARQUE 1 IZ 1 F	ARANDA DE DUERO
54	21/12/94	31.389	0013081558	MOURIÑO RODRIGUEZ SERGIO	CL ORFEON ARANDINO 6 2 I	ARANDA DE DUERO
65	21/12/94	73.285	0013106460	NUÑEZ PARIS MANUEL	CL PEDRO SANZ ABAD 7	ARANDA DE DUERO
15	21/12/94	73.458	0004548369	OLIVARES GARCIA JOSE MARIA	CL SANTA MARGARITA 5 2 B	ARANDA DE DUERO
121	21/12/94	73.285	0071254995	PEREZ ANTUNEZ JUAN MATIAS	SAN ESTEBAN 7-6-A	ARANDA DE DUERO
61	21/12/94	105.405	0013094836	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4 B	ARANDA DE DUERO
7	21/12/94	13.435	0001309238	PRIETO FRAILE SANTIAGO	PZ ATLANTICO 1	ARANDA DE DUERO
145	21/12/94	15.325	B09111196	PUBLIFIMA S.L.	CL PEDROTE 13	ARANDA DE DUERO
37	21/12/94	43.172	0012950371	RAMIREZ DE DIEGO MANUEL ANGEL	CL ARLANZON 2 7 D	ARANDA DE DUERO
102	21/12/94	68.177	0045422054	ROJO ABAD JUAN LUIS	AVDA. BURGOS 16	ARANDA DE DUERO
131	21/12/94	108.619	12944795G	ROMERA PASCUAL JOSE EUGENIO	PZ PRIMO RIVERA 5	ARANDA DE DUERO
62	21/12/94	22.885	0013100339	SACRISTAN LOPEZ REGINO	CL SANTA MARGARITA 7 4 1	ARANDA DE DUERO
123	21/12/94	50.858	0071257608	SANCHO AGUERA LUIS CARLOS	CL FUENTEMINAYA 43 1 C	ARANDA DE DUERO
38	21/12/94	106.045	0012971064	SANTIAGO SANZ ANDRES	CL SANTIAGO 24 2 D	ARANDA DE DUERO
93	21/12/94	15.325	0045419184	SANZ DE FRUTOS MARIANO	CL BRIVIESCA 3	ARANDA DE DUERO
108	21/12/94	43.439	0070230747	SANZ MAYOR JUAN JOSE	CL NUÑO RASURA 1 IZ 5 A	ARANDA DE DUERO
109	21/12/94	55.211	0070230754	SANZ MAYOR RAFAEL	CL MONJES 10 6 B	ARANDA DE DUERO
164	21/12/94	33.506	B09255738	T & A INFORMATICA SL	CL VALDOLE	ARANDA DE DUERO
10	21/12/94	114.420	0003358177	VELAZQUEZ PASCUAL VICENTE	AV CASTILLA 45 4 C	ARANDA DE DUERO

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 28-2-1993 y otras, la señora Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

## IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. URBANA. — EJERCICIO 1992

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
520	26/12/94	16.787	0013109255	ABAD RICO LUIS GONZALO	CL ROSALES 15 3 A	ARANDA DE DUERO
153	26/12/94	11.780	0012942595	ABAJA VELASCO BLAS	CL BARRIONUEVO, ANT. G BERDU 32 1 D	ARANDA DE DUERO
152	26/12/94	2.748	0012942570	ABAJA VELASCO JOSE	CL BARRIONUEVO, ANT. G BERDU 32 2 A	ARANDA DE DUERO
499	26/12/94	39.792	0013082246	ADRIAN LOPEZ JESUS	CM SAN IGNACIO 9 BJ	ARANDA DE DUERO
379	26/12/94	10.401	0012975766	ALCALDE GALLEGO VICTORIANO	CL BRIVIESCA 1 BJ	ARANDA DE DUERO
142	26/12/94	57.783	0012942364	ALMENDARIZ DE LA FUENTE CARMEN	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 6 IZ 4 D	ARANDA DE DUERO
8	26/12/94	12.509	0000343122	ALMENDARIZ DE LA FUENTE CARMEN	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 6 4 D	ARANDA DE DUERO
151	26/12/94	10.747	0012942567	ALVAREZ DE LA CRUZ AGUSTIN	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2 2	ARANDA DE DUERO
150	26/12/94	6.769	0012942539	ALVAREZ VELASCO BENITO	CL RICAPOSADA 9 1	ARANDA DE DUERO
158	26/12/94	27.979	0012942684	ALVAREZ VELASCO LUIS	CL SOL DE LAS MORERAS 35 1	ARANDA DE DUERO
663	26/12/94	28.151	0071245089	ALVARO GIL ROMAN	PZ CLARET 1 1 C	ARANDA DE DUERO
123	26/12/94	4.993	0012442658	ANDRES PINEDA JOSE Y OTROS	CL HOSPICIO 14 2 A	ARANDA DE DUERO
179	26/12/94	6.225	0012943156	ANDRES SANZA JULIAN	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 57 2	ARANDA DE DUERO
263	26/12/94	33.549	0012945738	ARAUZO DURAN ESCOLASTICA	CL SAN FRANCISCO 16	ARANDA DE DUERO
402	26/12/94	12.717	0013013414	ARAUZO TOBES M. CARMEN	CR ESTACION DE LA 35 3 B	ARANDA DE DUERO
259	26/12/94	25.355	0012945539	ARENAL ESGUEVA SABINA	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35 4 K	ARANDA DE DUERO
691	26/12/94	10.266	0071248811	ARRANZ LAZARO LUIS	AVDA. CASTILLA 20-2	ARANDA DE DUERO
698	26/12/94	35.285	0071252858	ARROYO BENITO M. TERESA	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35	ARANDA DE DUERO
715	26/12/94	75.174	0071254586	ARROYO BENITO, M. CONCEPCION	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35 3 B	ARANDA DE DUERO
465	26/12/94	10.295	0013049109	ARROYO ESGUEVA JOSE MARIA	AV MURILLO 7 9 A	ARANDA DE DUERO
154	26/12/94	8.912	0012942597	ARROYO RASERO PACOMIO	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35	ARANDA DE DUERO
643	26/12/94	10.841	0071239405	BACIERO MARTIN MARCELO	CL SANTIAGO 28	ARANDA DE DUERO
44	26/12/94	24.569	0003038208	BANCO DE CASTILLA	CL SAN ANTONIO 2	ARANDA DE DUERO
635	26/12/94	9.500	0071235000	BARRUL MENDOZA NATALIO	PZ SOROLLA 2 3 C	ARANDA DE DUERO
654	26/12/94	12.379	0071240283	BASCONES GARRIDO LUCIO	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 26 1	ARANDA DE DUERO
407	26/12/94	16.995	0013018072	BAYO GARCIA BASILIO	CL DIEGO DE AVELLANEDA 5 2 D	ARANDA DE DUERO
699	26/12/94	3.575	0071252926	BENEDITED ORTEGA ANGEL	CL PARQUE 1 4 B	ARANDA DE DUERO
611	26/12/94	26.162	0045417484	BENITO LLORENTE JOSE MARIA	CL ORFEON ARANDINO 4 3 4DH	ARANDA DE DUERO
630	26/12/94	6.375	0070231725	BERMEJO BERMEJO JOSE L.	DUERO 12-1-B	ARANDA DE DUERO
146	26/12/94	83.604	0012942514	BERROJO ROMERA BENITO	CL ISILLA 21 BJ	ARANDA DE DUERO
148	26/12/94	12.547	0012942531	BLANCO BENITO, ALEJANDRO	CL PALILLOS 9	ARANDA DE DUERO
447	26/12/94	24.869	0013026027	BOMBIN GONZALEZ JUAN	PS PICASSO 1 1 B	ARANDA DE DUERO
362	26/12/94	9.500	0012971097	BORJA JIMENEZ ANTONIO	PZ SOROLLA 2 3 A	ARANDA DE DUERO
988	26/12/94	7.747	0071254752	BORJA JIMENEZ ANTONIO	CL ORFEON ARANDINO 4 DH 2 E	ARANDA DE DUERO
617	26/12/94	33.078	0045418336	BORREL HERNANDO M. PILAR	CL PRADO MARINA 8 1	ARANDA DE DUERO
386	26/12/94	4.277	0012976073	BRIONGOS PEÑALBA FRANCISCO	PZ SANTA MARIA 17 1	ARANDA DE DUERO
137	26/12/94	57.981	0012942268	BROGERAS BERZOSA, PEDRO	POSTAS 29	ARANDA DE DUERO
35	26/12/94	28.967	0002523701	BURGOS ALONSO ANGEL	AV CASTILLA 84 2 C	ARANDA DE DUERO
484	26/12/94	7.271	0013065542	CABALLERO TALAVERA LORENZO	CL SANTIAGO 22 6 F	ARANDA DE DUERO
709	26/12/94	16.839	0071253431	CABESTRERO MONEO PABLO	CL VADO 5 3 A	ARANDA DE DUERO
318	26/12/94	7.410	0012948740	CAL SEBASTIAN MANUEL DE LA	CL TENERIFE 17 3	ARANDA DE DUERO
885	26/12/94	11.942	0900180698	CALVO MANUEL	CR BURGOS 295	ARANDA DE DUERO
544	26/12/94	8.334	0014471728	CARAZO PEÑA DIONISIO	PZ SANTA MARIA 18 2	ARANDA DE DUERO
187	26/12/94	15.677	0012943353	CARDIEL DE LA VIUDA VICENTE	CL TENERIFE 15 3 D	ARANDA DE DUERO
675	26/12/94	20.828	0011677715	CARNERO GOMEZ VICTORIA	CL SOL DE LAS MORERAS 28 5	ARANDA DE DUERO
46	26/12/94	3.067	0003142603	CASADO MIGUEL, NIEVES	CL SAN FRANCISCO 38	ARANDA DE DUERO
509	26/12/94	19.839	0013093502	CASCAJARES HERNANDEZ J. MANUE	CL SAN LAZARO 25 1 B	ARANDA DE DUERO
936	26/12/94	8.233	-----	CASTIELLO CASTIELLO JULIO	CL MORATIN 15 2 A	ARANDA DE DUERO
412	26/12/94	16.164	0013018224	CASTILLA TOBES MANUEL	CL PEDROTE 26 3IZ	ARANDA DE DUERO
320	26/12/94	124.458	-----	CEBAS CEBRECO AILANO HROS	CL SANTO CRISTO 2 1 E	ARANDA DE DUERO
311	26/12/94	48.926	-----	CEBAS CEBRECO AILANO HROS	CL SANTO CRISTO 2 1 E	ARANDA DE DUERO
126	26/12/94	8.937	0012584024	CEREZO GARCIA SERVANDO	AV CASTILLA 4 2 A	ARANDA DE DUERO
40	26/12/94	31.015	0002851111	CHAGARTEGUI CABARGA JUAN	CL MADRES BERNARDAS 1	ARANDA DE DUERO
125	26/12/94	107.189	0012532353	CILLERUELO BELTRAN JESUS	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 2 6 B	ARANDA DE DUERO
688	26/12/94	24.993	0071248731	COB PLAZA, ELISA	AV EL FERIA, ANT. CAIDOS 10	ARANDA DE DUERO
960	26/12/94	12.277	E09034521	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AV. CASTILLA 45, 7.A.	ARANDA DE DUERO
188	26/12/94	35.394	0012943384	CRIBADO BARRIUSO BASILIO	CL LUCIO VELASCO 14	ARANDA DE DUERO
701	26/12/94	1.962	0071253032	CUBILO DELGADO FERNANDO	CL ROA DE DUERO 3	ARANDA DE DUERO
168	26/12/94	157.110	0012942823	CUESTA REQUEJO JOSE SANTIAGO	CL SANTA LUCIA 2 2	ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
433	26/12/94	54.451	0013020136	CUESTA REQUEJO M. AMALIA	PZ EL TRIGO, ANT CTE. REQUEJ 2	ARANDA DE DUERO
82	26/12/94	26.765	0004128291	DIAZ BENAYAS JULIAN	CL ZAZUAR 2 2 E	ARANDA DE DUERO
683	26/12/94	26.162	0071248103	DIEZ NUÑO, FRANCISCO	CL ORFEON ARANDINO 4 6 2 4	ARANDA DE DUERO
269	26/12/94	6.167	0012946101	DIEZ RAMOS ANASTASIA	CL FERNAN GONZALEZ 4 BJ B	ARANDA DE DUERO
178	26/12/94	9.930	0012943152	DOMINGUEZ ABAD GASPAR	CL SANTIAGO 28	ARANDA DE DUERO
114	26/12/94	1.449	0012196850	DUQUE CAMINO FRANCISCO JAVIER	SANTO DOMINGO 3	ARANDA DE DUERO
921	26/12/94	12.547	A0905741	EDUARDO SIMON EMPRESA C.S.A.	CL TEJERA LA 2	ARANDA DE DUERO
950	26/12/94	122.271	B09043647	ELECTRODEMO S.L.	CL COLON	ARANDA DE DUERO
718	26/12/94	25.017	0071254705	ELENA GARCIA MIGUEL ANGEL	CL VALDOLE 3	ARANDA DE DUERO
24	26/12/94	9.801	0001364408	ELENA GONZALEZ JESUS	CL PIZARRO 6 5 B	ARANDA DE DUERO
717	26/12/94	19.361	0071254679	ESPINOSA MARTINEZ M. TERESA	CL SAN FRANCISCO 41 BJ A	ARANDA DE DUERO
920	26/12/94	50.609	A09034653	EXCLUSIVAS MAQUIUSA S.A.	POLIGONO ALLENDE-DUERO PARCELA 145	ARANDA DE DUERO
573	26/12/94	41.724	0016764277	FERNANDEZ YAGUE JOSE	CL SAN FRANCISCO 43 5 C	ARANDA DE DUERO
696	26/12/94	18.897	0071252625	FUENTE SAIZ FERNANDO DE LA	CL SAN FRANCISCO 27 1 A	ARANDA DE DUERO
440	26/12/94	31.938	0013022699	GAONA LOPEZ PEDRO	CL JUAN BRAVO 3 3 A	ARANDA DE DUERO
359	26/12/94	17.477	0012970945	GARCIA CASTILLA, MANUEL	CL PEDRO SANZ ABAD 7	ARANDA DE DUERO
842	26/12/94	25.825	0091800775	GARCIA GARCIA EUGENIO	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 57	ARANDA DE DUERO
472	26/12/94	8.852	0013054331	GARCIA HERRERO GERMANA	AV CASTILLA 13 1	ARANDA DE DUERO
479	26/12/94	2.496	0013060824	GARCIA PEÑALBA LORENZO	CL PIZARRO 6	ARANDA DE DUERO
670	26/12/94	2.895	0071245937	GARCIA PEÑALBA LUCIO HERIBERT	CL SORIA, ANT PIO BAROJA 67	ARANDA DE DUERO
769	26/12/94	10.454	0090000427	GARCIA TEOFILO	CL PUERTA NUEVA 17	ARANDA DE DUERO
170	26/12/94	43.062	0012942865	GARCIA VAZQUEZ LUIS	PZ DOCTOR BERNARDO COSTALES 5	ARANDA DE DUERO
641	26/12/94	7.214	0071239305	GARRIDO AGRAZ PEDRO	CL OBISPO ACOSTA 7 1 C	ARANDA DE DUERO
409	26/12/94	1.449	0013018142	GASTAUDI GIL, VICTORIANO	CL SANTO DOMINGO 1 2 C	ARANDA DE DUERO
198	26/12/94	120.534	0012943654	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	AV EL FERIAL, ANT. CAIDOS 9	ARANDA DE DUERO
199	26/12/94	46.902	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
165	26/12/94	2.085	0012942755	GIL HERRERO SATURNINO	CL SAN FRANCISCO 41	ARANDA DE DUERO
889	26/12/94	6.319	0900181597	GIL SALINERO DOLORES	CL PIZARRO 11 3IZ	ARANDA DE DUERO
185	26/12/94	15.207	0012943315	GOMEZ PEREZ ELBIO	CL PEDRO SANZ ABAD 11 319	ARANDA DE DUERO
583	26/12/94	9.500	0024646606	GONZALEZ ALLENDE PASCUAL	PZ SOROLLA 2 4 A	ARANDA DE DUERO
550	26/12/94	26.661	0014902857	GONZALEZ DEL VAL EUSEBIO	CL ORFEON ARANDINO 6 DH 4 A	ARANDA DE DUERO
700	26/12/94	7.710	0071253025	GONZALEZ ESPASA ORENCIO	AV RUPERTA BARAYA 1 2 C	ARANDA DE DUERO
504	26/12/94	29.953	0013086702	GONZALEZ GARCIA ELENA	AV CASTILLA 73 1 B	ARANDA DE DUERO
557	26/12/94	25.388	0015870445	GONZALEZ GONZALEZ LUCIANO	AV LUIS MATEOS 1	ARANDA DE DUERO
410	26/12/94	59.768	0013018164	GONZALEZ RIBOTE LUIS	CL MONTELATORRE 28 4 A	ARANDA DE DUERO
734	26/12/94	31.212	0071257808	GONZALO DE BLAS LUCIANO	SANTIAGO 24	ARANDA DE DUERO
658	26/12/94	11.312	0071242263	GRANADO SANCHA FERNANDO	CL DUERO 7 2 B	ARANDA DE DUERO
411	26/12/94	49.859	0013018166	GRANDA CARIDAD EULOGIO	CL VILLADIEGO 12	ARANDA DE DUERO
609	26/12/94	16.890	0045416987	GUIJARRO NAVARRO LUIS	LAS CAÑADAS 6-2-A	ARANDA DE DUERO
92	26/12/94	18.624	0009658164	GUTIERREZ ALVAREZ, HERMINIA	CL FRANCISCO MALDONADO 2	ARANDA DE DUERO
750	26/12/94	31.212	0072682853	GUTIERREZ PACHECO LUPICINIO	CL ZAZUAR 1 3 A	ARANDA DE DUERO
193	26/12/94	3.575	0012943519	HARO DE PABLO AUSBERTO	CL ISILLA 25	ARANDA DE DUERO
385	26/12/94	9.500	0012948829	HERNANDEZ BORJA ANTONIO	PZ SOROLLA 4 4 C	ARANDA DE DUERO
492	26/12/94	9.500	0013077505	HERNANDEZ BORJA FRANCISCO	PZ SOROLLA 3 3 A	ARANDA DE DUERO
423	26/12/94	9.500	0013018744	HERNANDEZ BORJA MIGUEL	PZ SOROLLA 3 1	ARANDA DE DUERO
647	26/12/94	7.747	0071239454	HERNANDO SANZ PEDRO	PZ VELAZQUEZ 5 3 C	ARANDA DE DUERO
378	26/12/94	43.685	0012974924	HERRERO GONZALEZ AGAPITO	CL JUAN PADILLA 12 3 A	ARANDA DE DUERO
415	26/12/94	2.113	0013018265	HIGUERO NUÑEZ MARINO	CL SANTIAGO 22 3 E	ARANDA DE DUERO
390	26/12/94	4.149	0012980852	HONTORIA MARTINEZ IDIDRO Y HE	CL JUAN PADILLA 43 2 B	ARANDA DE DUERO
690	26/12/94	6.371	0071248761	HONTORIA ROCHA EMILIO	CL ARLANZON 2	ARANDA DE DUERO
350	26/12/94	25.545	0012961631	HONTORIA VAL PEDRO	CL GRECO 5 3 D	ARANDA DE DUERO
132	26/12/94	28.093	0012925374	HORTIGUELA MERINO CEFERINO	CL SANTO DOMINGO 22	ARANDA DE DUERO
342	26/12/94	19.381	0012953552	IZQUIERDO CONTRERAS ANTONIO	PZ VIRGENCILLA 4	ARANDA DE DUERO
111	26/12/94	125.498	0012168236	JIMENEZ BORJA PEDRO	CL VADO 3 1 C	ARANDA DE DUERO
466	26/12/94	9.500	0013051057	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	PZ SOROLLA 4 3 B	ARANDA DE DUERO
711	26/12/94	8.274	0071254929	JIMENEZ MORENO JOSE MARIA	AV BURGOS 2 3	ARANDA DE DUERO
702	26/12/94	26.162	0071253120	JIMENO DELGADO, PAULINO	CL ORFEON ARANDINO 44 4 2IZ	ARANDA DE DUERO
993	26/12/94	46.059	-----	LAZARO LAZARO ENRIQUE	CL BOTICAS 9	ARANDA DE DUERO
19	26/12/94	8.773	0001045429	LAZARO MARTINEZ TEODORO	CL DUERO 5	ARANDA DE DUERO
566	26/12/94	3.855	0016697031	LOBO ASENSIO CARMEN	CL SAN ISIDRO 42	ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
200	26/12/94	26.162	0012943682	LOPEZ ANGULO FRANCISCO	CR PALENCIA 36	ARANDA DE DUERO
524	26/12/94	5.949	0013221175	LOPEZ MARROQUIN, ESPERANZA	CL PADRE CLARET 5	ARANDA DE DUERO
841	26/12/94	131.631	0091800759	LOPEZ ROJO NATIVIDAD Y VARIOS	CL LOS MONJES 17	ARANDA DE DUERO
892	26/12/94	1.346	0900182155	LOPEZ VICENTE	SIN DETERMINAR 0	ARANDA DE DUERO
559	26/12/94	37.250	0015897194	MANGLANO RINCON EMILIA	GT ROSALES GLORIETA 2 6 D	ARANDA DE DUERO
956	26/12/94	2.126	-----	MARTIN BAÑARES JULIAN	AV CASTILLA 82 1 -124	ARANDA DE DUERO
209	26/12/94	20.801	0012943924	MARTIN LOPEZ, RAMON HROS	CL SAN FRANCISCO 38	ARANDA DE DUERO
620	26/12/94	12.865	0045419941	MARTIN MARTIN FCO JAVIER	CL SOL DE LAS MORERAS 28 2	ARANDA DE DUERO
569	26/12/94	10.841	0016736817	MARTIN MARTIN, LEONOR	AV MURILLO 1	ARANDA DE DUERO
70	26/12/94	19.017	0003405219	MARTIN MIGUEL FELIPE	CL PARQUE 1 3 D	ARANDA DE DUERO
712	26/12/94	146.579	0071254446	MARTINEZ AGUILERA JESUS	AV BURGOS 13 1 5	ARANDA DE DUERO
107	26/12/94	18.799	0012011496	MARTINEZ BAÑARES JULIAN	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 4 1 A	ARANDA DE DUERO
376	26/12/94	27.407	0013254922	MARTINEZ MARTINEZ LUCIO	PZ MAYOR 26	ARANDA DE DUERO
54	26/12/94	8.061	0003335698	MASEDO MORENO TOMAS	CL AGUSTINA DE ARAGON 6 3 A	ARANDA DE DUERO
210	26/12/94	12.741	0012943934	MATA VILLANUEVA, ZOSIMO	CL LA MIEL, ANT. REYES CATOL 2	ARANDA DE DUERO
757	26/12/94	22.908	0080018765	MATAMOROS GARCIA DOMINGO	CL DUERO 2 BJ A	ARANDA DE DUERO
213	26/12/94	374.641	0012944000	MATEOS MARTIN JULIAN	PZ EL TRIGO, ANT CTE. REQUEJ 2	ARANDA DE DUERO
288	26/12/94	3.006	0012947402	MENCIA PICO M. ANGELES	CL SAN FRANCISCO 45 4 A	ARANDA DE DUERO
515	26/12/94	24.665	0013098297	MENENDEZ ROBLES RAMON	CL ORFEON ARANDINO 4 4 3 I	ARANDA DE DUERO
128	26/12/94	5.779	0012680461	MERINO ALONSO JAIME	AV CASTILLA 86 7 C	ARANDA DE DUERO
512	26/12/94	2.804	0013097232	MERINO ZALOÑA FRANCISCO JAVIE	S. PEDRO REGALADO 1	LA AGUILERA
659	26/12/94	2.052	0071242653	MINGUITO ANGULO RAFAEL	CL VALDOLE 1 1 A	ARANDA DE DUERO
293	26/12/94	193.652	0012947661	MOLINER BRIONES, FELISA	CL CR. BURGOS 402	ARANDA DE DUERO
301	26/12/94	4.629	0012948228	MORENO ESTEBAN SANTIAGO	CL PEDRAJA 7 3 B	ARANDA DE DUERO
594	26/12/94	26.162	0034397107	MOURIO GARCIA LUCIANO	CL CASTROJERIZ 1	ARANDA DE DUERO
493	26/12/94	7.833	0013078849	MUÑOZ DUAL RAMON	PZ VELAZQUEZ 3 2 A	ARANDA DE DUERO
461	26/12/94	9.500	0013043073	MUÑOZ HERNANDO RICARDO	PZ SOROLLA 2 1 A	ARANDA DE DUERO
770	26/12/94	7.483	0090000476	MUÑOZ TEODORO	CL SANTIAGO 32 BJDH	ARANDA DE DUERO
745	26/12/94	7.674	0071522199	MUÑEZ SANZ VIRGILIO	CL LOBOS 1	ARANDA DE DUERO
628	26/12/94	28.115	0070228919	MUÑEZ BARBUDO EMILIANO	AV CASTILLA 82 1 F	ARANDA DE DUERO
987	26/12/94	13.386	-----	OBRAS PUBLICAS	CR AVD DEL CID 52 B	BURGOS
206	26/12/94	139.302	0012943830	ORTIZ GALLO FERNANDO	CL ISILLA 1	ARANDA DE DUERO
732	26/12/94	33.744	0071257052	OVEJERO GARCIA ANTONIO	AV. CASTILLA 79	ARANDA DE DUERO
980	26/12/94	152.171	Q09000004	PARROQUIA DE STA CATALINA	CL DIEGO LAINEZ 2	ARANDA DE DUERO
162	26/12/94	45.503	0012942707	PASCUAL DE LA PUENTE, ANTONIO	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35	ARANDA DE DUERO
65	26/12/94	8.305	0003388551	PASTOR DELGADO ESTEBAN	PZ ZURBARAN 4	ARANDA DE DUERO
16	26/12/94	8.137	0000977750	PEDRAJAS ESTEPA JUAN ANTONIO	CL HOSPICIO 22 2 A	ARANDA DE DUERO
644	26/12/94	6.722	0071239427	PERDIGUERO LEGANES, EMILIO	CL JUAN YAGUE 5	ARANDA DE DUERO
387	26/12/94	6.167	0012976160	PEREZ MARTINEZ LUCINIO	AV BURGOS 2 3 A	ARANDA DE DUERO
243	26/12/94	36.461	0012944888	PEÑALBA GARCIA FERMIN	CL HOSPICIO 33 1 B	ARANDA DE DUERO
555	26/12/94	120.361	0015567263	PEÑALBA MARTINEZ JOSE LUIS	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 34 1	ARANDA DE DUERO
239	26/12/94	45.122	0012944756	PEÑALBA PASCUAL, ALEJANDRO	CL SANTIAGO 32 2 B	ARANDA DE DUERO
865	26/12/94	4.423	0091801181	PEÑA CUBILLO	PZ SANTA MARIA 19	ARANDA DE DUERO
457	26/12/94	11.211	0013033816	PICON BERGADO FAUSTINO	CL SANTIAGO 9	ARANDA DE DUERO
508	26/12/94	28.524	0013092947	PINILLOS DEL VAL MANUEL ANGEL	CL TEJERA 3 IZ 2 C	ARANDA DE DUERO
77	26/12/94	85.020	0003439541	PIÑUELA GARCIMARTIN FRANCISCO	PZ LAGUNA NEGRA 2 110	ARANDA DE DUERO
477	26/12/94	7.973	0013058750	PLANA PEÑA ADOLFO	PZ GRECO 4	ARANDA DE DUERO
539	26/12/94	2.237	0013953382	PORTELA HERNANDO JOSE LUIS	CR ESTACION DE LA 32	ARANDA DE DUERO
453	26/12/94	8.107	0013029786	PRADA ALONSO MARIA ROSARIO	SAN FRANCISCO 41-BJ	ARANDA DE DUERO
21	26/12/94	9.013	0001140797	QUIZA HERRERO CIPRIANO	CL SANTIAGO 28	ARANDA DE DUERO
231	26/12/94	2.551	0012944643	RAMIRO DEL VAL BASILIO	CL HOSPICIO 4	ARANDA DE DUERO
309	26/12/94	15.831	0012948501	RICO MUÑOZ MARIA DOLORES	GT ROSALES GLORIETA 2 5 C	ARANDA DE DUERO
250	26/12/94	11.678	0012945085	RODRIGUEZ BACIERO RUFINO	CL TENERIFE 5	ARANDA DE DUERO
418	26/12/94	29.101	0013018353	ROJO DE LA PUENTE ANTONIO	PZ CLARET 1 5 A	ARANDA DE DUERO
389	26/12/94	25.567	0012978431	RUBIO PEÑALBA VALENTIN	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 26	ARANDA DE DUERO
240	26/12/94	75.236	0012944772	SACRISTAN MARTINEZ SANTIAGO	AV GENERAL GUTIERREZ 1 BJ	ARANDA DE DUERO
640	26/12/94	17.327	0071239236	SAHUQUILLO ABAD ANGEL	CL MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
542	26/12/94	1.449	0014381652	SAINZ FERNANDEZ JESUS	CL SANTO DOMINGO 3 2 G	ARANDA DE DUERO
661	26/12/94	10.491	0071243101	SALVADOR CANTERA JOSE MARIA	CL SEDANO 5 1DH	ARANDA DE DUERO
310	26/12/94	111.461	0012948525	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN	PZ ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 5	ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
303	26/12/94	10.004	0012948292	SANCHEZ GARCIA ASCENSION	CL RICAPOSADA 4	ARANDA DE DUERO
238	26/12/94	6.830	0012944755	SANCHO PORTELA JUSTO	PZ VIRGENCILLA 19	ARANDA DE DUERO
360	26/12/94	13.147	0012971054	SANTIAGO SANZ ANDRES	CL TENERIFE 8	ARANDA DE DUERO
122	26/12/94	4.635	0012364419	SANTIRSO SAN JUAN FRANCISCO J	AV EL FERIAL, ANT. CAIDOS 12 3 A	ARANDA DE DUERO
265	26/12/94	39.074	0012945865	SANTOS OVEJAS LUIS	ROSALES 14	ARANDA DE DUERO
422	26/12/94	19.190	0013018722	SANTOS SANTO DOMINGO PAULINO	CL SAN ANTON ANT.CR.AGUILERA 16	ARANDA DE DUERO
998	26/12/94	2.030	-----	SANZ EMILIANO	CL SANTA MARGARITA 18 3 A	ARANDA DE DUERO
730	26/12/94	7.973	0071256750	SANZ GARCIA FERNANDO	PZ GRECO 3 1 A	ARANDA DE DUERO
431	26/12/94	15.139	0013019948	SANZ GONZALEZ FRANCISCO	CL MIRANDA DE EBRO 1	ARANDA DE DUERO
672	26/12/94	16.357	0071245946	SANZ LEON M. NATIVIDAD	CL SAN FRANCISCO 59	ARANDA DE DUERO
394	26/12/94	41.672	0013003100	SANZ MARTIN GARCIA, AMBROSIO	AV CASTILLA 13	ARANDA DE DUERO
615	26/12/94	3.996	0045417832	SANZ MARTINEZ MARINO DAVID	CL CASTROJERIZ 1	ARANDA DE DUERO
629	26/12/94	30.067	0070230754	SANZ MAYOR RAFAEL	CL MONJES 10 6 B	ARANDA DE DUERO
341	26/12/94	3.924	0012953369	SANZ PEÑA ANGEL	CL DIEGO DE AVELLANEDA 3	ARANDA DE DUERO
706	26/12/94	5.547	0071253328	SANZ VALENCIANO PABLO	CL SAN ANTONIO 43	ARANDA DE DUERO
242	26/12/94	5.895	0012944879	SANZ YUSTA, ANTONIO	CL HOSPICIO 14	ARANDA DE DUERO
248	26/12/94	15.397	0012944968	SERRANO CIRBIAN IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 43	ARANDA DE DUERO
237	26/12/94	15.207	0012944749	SERRANO JUEZ ROQUE	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4 9	ARANDA DE DUERO
831	26/12/94	9.499	0091800669	SIGUENZA NUÑEZ APOLONIA HR.	CL BELORADO 5	ARANDA DE DUERO
230	26/12/94	13.563	0012944637	SIMON VELASCO AGUSTIN	AV CASTILLA 12 6 D	ARANDA DE DUERO
577	26/12/94	12.371	0017030433	SIMON VELASCO LAZARO	AV CASTILLA 18	ARANDA DE DUERO
731	26/12/94	38.210	0071256941	TALLOS LAMELA EDUARDO	AV CASTILLA 67 6 C	ARANDA DE DUERO
536	26/12/94	16.139	0013862594	TRES GALLOS ANDRES ANGEL	AV EL FERIAL, ANT. CAIDOS 2	ARANDA DE DUERO
28	26/12/94	19.843	0001705840	VALDERAS NEVADO JOSE PABLO	CL PIZARRO 11 2 3 D	ARANDA DE DUERO
356	26/12/94	18.650	0012966679	VEGA MERINO ESTEBAN	CL BURGO DE OSMÁ 21 3 A	ARANDA DE DUERO
589	26/12/94	15.919	0030358177	VELASCO PASCUAL VICENTE	CL PEDRO SANZ ABAD 21	ARANDA DE DUERO
674	26/12/94	7.973	0071245960	VELASCO QUIRCE PABLO	PZ GRECO 4 5 C	ARANDA DE DUERO

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda – Negociado Contratación

##### Anuncios de concursos

Objeto: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de puesta en marcha diaria, control y seguimiento de las instalaciones de la Policía Local y Servicio Contra Incendios, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación es de 4.540.000 ptas./año, incluido I.V.A., y demás tributos de las distintas esferas fiscales. Las ofertas serán a la baja.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 371.200 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho día coincidiera en sábado, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: El mismo día de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-

Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición:

«Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. n.º ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos referente al concurso para adjudicar los servicios de puesta en marcha, control, seguimiento y mantenimiento de las instalaciones de la Policía Local y Servicio Contra Incendios y Salvamento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a prestar el servicio de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del .....% sobre el tipo de licitación, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 11 de agosto de 1995. — El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

6838. — 8.360

Objeto y presupuesto: El contrato tiene por objeto la realización de los trabajos de control de calidad de las obras y con un presupuesto base de licitación, incluido I.V.A., siguiente:

a) Construcción de aceras y dotación de instalaciones y servicios en la Carretera Nacional I, tramo comprendido entre los puntos kilométricos 242,0 al 246,7 «Gamonal-Villafraja» (Burgos). Presupuesto: 3.853.972 pesetas.

b) Rehabilitación del Teatro Principal. Presupuesto: 10.286.745 pesetas.

c) Obras de urbanización del Paseo de la Universidad. Presupuesto: 861.309 pesetas.

Las ofertas serán a la baja, pudiendo los licitadores presentar oferta a algunos o a todos los servicios que se contratan.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Clasificación: De acuerdo con la Orden de 30 de enero de 1991, grupo 1, subgrupo 2, categoría a).

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 300.040 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho día coincidiera en sábado, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: El mismo día de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición:

«Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. n.º ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de adjudicar mediante concurso los trabajos de control de calidad de la(s) obra(s) ....., y del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen el concurso convocado para adjudicar los trabajos de control de calidad, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a su realización por un precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del .....% sobre el tipo de licitación, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 21 de agosto de 1995. — El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

6839. — 9.690

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 157/1994, promovido por Nicolás Correa, S. A., y en su representación la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, se ha dictado en el día de la fecha auto aprobando el convenio celebrado entre la entidad suspen- sa Nicolás Corres, S. A., y sus acreedores.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de septiembre de 1995. — La Secretaria (ilegible).

6895. — 6.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación de la ejecución de las actuaciones comprendidas dentro de los proyectos definitivos de la Campaña de mezclas bituminosas, bacheos y tratamiento antideslizante y de sellado de calzadas del año 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de mencionadas actuaciones a las siguientes empresas:

—Lote n.º 1: Tebycon, S. A., por un importe de 16.500.000 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

—Lote n.º 2: Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., por un importe de 21.776.595 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 19 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6924. — 6.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reforma de las oficinas de la primera planta sita en el número 34 de la Avenida General Yagüe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de mencionadas obras a la empresa Proyectos y Construcciones Reunidos, S. A., por un importe de 7.242.617 pesetas, incluido IVA.

Burgos, 19 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6925. — 6.000

## Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las bases económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Carcedo de Burgos, se hace público el acuerdo de aprobación de las mismas, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1995. Abriendo plazo de información pública durante ocho días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para alegaciones o reclamaciones que los interesados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigidas al Pleno, considerando el pliego de condiciones definitivamente aprobado en caso de no presentarse.

Simultáneamente se convoca la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético, con las siguientes bases:

Objeto del contrato: El arrendamiento del uso y disfrute de la caza en las fincas rústicas colindantes que conforman el Coto de Caza de Carcedo de Burgos, número 10.601, con inclusión de: Las fincas que son propiedad del Ayuntamiento, los montes públicos con la autorización otorgada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que ostenta su titularidad, y las propiedades de los particulares, en base a la cesión efec-

tuada y la prórroga a que hace referencia la cesión, si antes de finalizar no se denuncia su rescisión.

**Aspectos formales del contrato:** El contrato de arrendamiento se suscribirá con el adjudicatario que resulte tras el proceso de selección del contratista que será por subasta pública y de acuerdo con la normativa de contratación de las Administraciones Públicas.

**Vigencia del contrato:** El presente contrato tendrá una duración o vigencia de seis años, dando comienzo con la fecha de su firma y finalizando la misma el año 2001.

**Precio de tasación para la subasta:** Es la renta anual y precio para el primer año, se fija en un millón siete mil pesetas (1.007.000 pesetas). La forma de pago será por adelantado, dentro de los quince primeros días de cada mes de octubre.

La renta inicial pactada, que será el precio de adjudicación definitiva del contrato, será el precio del primer año y será revisado anualmente, aumentándose o disminuyendo, en virtud de aplicar el índice de precios al precio definitivo resultante en la campaña anterior. Los índices son los oficialmente fijados por el INE u organismo correspondiente.

Serán de cuenta del arrendatario cuantos gastos, impuestos, tasas o cualquier otro pago legítimo que grave la titularidad y disfrute del coto, al igual que los gastos de entablillado del mismo.

**Relaciones con terceros:** Obligaciones y relaciones con el Ayuntamiento y particulares. Serán de cuenta del arrendatario los pagos que resulten exigibles por daños de la caza en sembrados y plantaciones y los que resulten exigidos conforme a la legislación vigente. El arrendatario entregará al Ayuntamiento arrendador cuatro invitaciones, para cada una de las vedas, a fin de que sean distribuidas entre las personas residentes en el pueblo, que tengan propiedades incluidas en el coto, según el libre criterio del Ayuntamiento. Las invitaciones serán fechadas siempre dentro de la segunda semana desde la apertura de cada una de las vedas, y en las mismas se indicará por el arrendatario las zonas y normas que han de regir la caza por la persona designada por el Ayuntamiento. No serán concedidas las invitaciones en días festivos. El que resulte arrendatario del coto quedará obligado a tener un ayudante residente en el pueblo, que designará el Ayuntamiento.

**Gestión del coto:** El arrendatario queda facultado para gestionar ante los organismos competentes la declaración del Coto de Caza como de explotación cinegética industrial o cualquier otra modalidad autorizada por la Ley, pudiendo asociarse con terceras personas para el mejor aprovechamiento del Coto.

**Cumplimiento del contrato:** Las partes contratantes declaran que se obligan al cumplimiento exacto del contrato que se derive del presente pliego y de la subasta. El contrato se extenderá por triplicado y a un solo efecto, quedando uno de los ejemplares en poder de cada una de las partes y el tercero para remitir a la Jefatura Provincial de Medio Ambiente de Burgos.

Conforme determina el artículo 1.225 del Código Civil, es reconocido legalmente por las partes el presente contrato privado de arrendamiento el que entre ellos tendrá valor de escritura pública y podrá ser elevada a esta figura jurídica, a petición de cualquiera de las partes.

**Fianzas. — Provisional:** Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional de 50.000 pesetas; Definitiva, 500.000 pesetas. En metálico.

**Plazos de presentación de proposiciones:** Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Lugar de presentación de proposiciones:** Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**Lugar y fecha de apertura de proposiciones:** La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, a las

diecisiete horas del primer día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**Segunda subasta:** De resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con el mismo tipo de licitación y condiciones que la primera, en el mismo lugar y hora, pero transcurridos cinco días hábiles a partir de la fecha en que se hubiera celebrado la apertura de plicas de la primera.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones deberán ir en sobre cerrado incluyendo la siguiente documentación:

- 1.º Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.º Fotocopia compulsada del N.I.F.
- 3.º Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y Seguridad Social, o de no estar obligado a presentar declaraciones.
- 4.º Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.
- 5.º Copia de la escritura de poder de representación, en su caso.
- 6.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 7.º Justificante de haber depositado la fianza provisional.

**Modelo de proposición:**

Don ....., mayor de edad, con Número de Identificación Fiscal ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., Código Postal....., teléfono ....., en nombre propio, o en representación de ....., según acredita por ....., visto el anuncio de subasta para el arrendamiento del Coto de Caza BU-10.601, de Carcedo de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ....., desea tomar parte en la subasta de referencia, aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y ofreciendo la cantidad de ..... (póngase la cantidad en letra y en número).

En Carcedo de Burgos, a 18 de septiembre de 1995. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

6923. — 42.560

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los requerimientos emitidos por esta Delegación de la Agencia Tributaria.

Los requeridos disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para presentar las declaraciones omitidas, y en su caso, efectuar el ingreso de la deuda tributaria resultante.

En el caso de considerarse no obligados a presentar la declaración citada, deberán también justificarlo presentando las correspondientes alegaciones en el plazo anteriormente citado.

De no atender el requerimiento en tiempo y forma incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Delegación de Burgos (Código 09600).

Apellidos y Nombre	Municipio	N. I. F.	N.º Requerimiento	Concepto
ACHA GUTIERREZ ANGEL	BURGOS	13.118.886	0931000000149	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
ALONSO ALVAREZ JOSE IGNACIO	BURGOS	13.128.734	0931000000511	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
AYUSO SIERRA M. TERESA	BURGOS	1.300.565	0931000000219	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
BARCENA LOPEZ MIGUEL ANGEL	BURGOS	13.152.483	0931000000531	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
BENKART ANDREAS GUNTHER	BURGOS	X1217821V	0931000000176	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
CABIA HORGIGUELA JESUS	BURGOS	13.062.152	0931000000316	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
CARRION DIEZ BEATRIZ	BURGOS	13.139.615	0931000000320	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
CASADO RODRIGUEZ FCO. JAVIER	BURGOS	7.528.746	0931000000395	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
DELGADO DIEZ ELIAS	BURGOS	13.031.365	0931000000544	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
DELGADO VIVAR M. PILAR	BURGOS	13.100.415	0931000000006	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
FERNANDEZ PALMA M. BELEN	BURGOS	16.259.957	0931000000356	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
GOMEZ DEL HOYO ALBERTO	BURGOS	13.273.036	0931000000151	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
GONZALEZ MARIN MARCELINO	BURGOS	13.112.623	0931000000684	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
HERNANDO CASTRO JAVIER NICOLAS	BURGOS	13.068.859	0931000000200	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
JUEZ DIEZ FRANCISCO JOSE	BURGOS	13.091.837	0931000000089	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
LOPEZ DEL RIO EDUARDO	BURGOS	13.130.471	0931000000183	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
LOPEZ ORTEGA DANIEL	BURGOS	13.127.421	0931000000403	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
MAMOLAR ARRANZ PEDRO	BURGOS	12.912.651	0931000000112	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
MARQUIJANO MELGAR JOAQUIN	BURGOS	13.787.979	0931000000279	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
ORTIZ TORME M. CARMEN	BURGOS	3.388.589	0931000000026	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
OVEJERO LOPEZ JOSE IGNACIO	BURGOS	13.090.743	0931000000423	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
PARDO PEREZ DOMINGO	BURGOS	13.057.509	0931000000056	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
PEREDA HERNANDO RUFINO	BURGOS	13.041.290	0931000000309	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
PEREZ MARTIN JUAN CARLOS	BURGOS	13.099.283	0931000000306	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
PEREZ PALENCIA M. SOMIA	BURGOS	13.128.358	0931000000021	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
PEREZ PEREZ CARLOS	BURGOS	13.076.933	0931000000530	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
REVILLA CORRAL JOSE MANUEL	BURGOS	13.048.114	0931000000120	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
REY MENDEZ JOSE LUIS	BURGOS	10.027.203	0931000000124	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
RODRIGUEZ BUENO JUAN MIGUEL	BURGOS	46.516.160	0931000000369	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
RUBIO SAEZ JOSE	BURGOS	13.221.068	0931000000123	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
RUIZ MANJON MATILDE	BURGOS	12.905.256	0931000000332	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
RUIZ RUIZ SANTIAGO	BURGOS	13.565.894	0931000000162	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
SAIZ LOPEZ CASIANO	BURGOS	13.658.487	0931000000589	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
SEVILLA VILLANUEVA HIGINIO	BURGOS	13.005.764	0931000000036	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
TOVAR SAIZ FEDERICO	BURGOS	13.153.094	0931000000251	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
VELASCO SANCHEZ ROBERTO	BURGOS	13.135.165	0931000000475	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
LOPEZ PARAMO DANIEL	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	71.247.277	0931000000543	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
DIEZ RONDA SALVADOR	CABIA	13.083.851	0931000000043	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
GIL MORAL JOSE FELIPE	CELADA DEL CAMINO	13.136.181	0931000000115	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
OTOBALEA PINAR FLORENCIO	QUINTANAR DE LA SIERRA	13.132.461	0931000000571	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
SANTAMARIA GONZALEZ JOSE RAMON	QUINTANAR DE LA SIERRA	13.091.929	0931000000030	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
SANTAMARIA GONZALEZ PEDRO	QUINTANAR DE LA SIERRA	71.260.441	0931000000304	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
PUEENTE ALONSO JAVIER	QUINTANILLA DEL COCO	13.117.019	0931000000069	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
PALACIO SALAZAR GREGORIO DE	SAN PELAYO DE MENA	30.622.303	0931000000522	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
PUEENTE PALOMEDO CONSTANTINO	STO. DOMINGO DE SILOS	2.444.139	0931000000004	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
GARCIA TOBOSO MANUEL	VALLE MENA	33.355.600	0931000000298	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
SOLAR FERNANDEZ VENANCIO	VILLARCAYO	13.737.355	0931000000192	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)
MARTINEZ PEREZ JESUS	VILVIESTRE DEL PINAR	13.706.614	0931000000615	FALTA LIQ. MOD.100/101 (93)

En Burgos, a 14 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Firmado: El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, P. S., El Jefe de Servicio 1.º. — V.º B.º El Delegado de la A.E.A.T., Javier Rubio Castañera.



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1995

Miércoles 27 de septiembre

Adición al número 184

## DIPUTACION PROVINCIAL

### CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE 50 PRESTAMOS SIN INTERES, A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICION DE UNICA VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE O PARA ATENDER GASTOS DE PRIMERA O URGENTE NECESIDAD

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Personal y oída la Junta de Personal y como desarrollo del art. 25 del Acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo de los funcionarios de esta Entidad para 1994, en sesión de 21 de septiembre de 1995, tiene a bien presar su aprobación a la convocatoria indicada, la cual se regirá por las siguientes

#### B A S E S

##### PRIMERA.- *De los beneficiarios de los préstamos.*

Podrán optar durante 1995 a la concesión de los citados préstamos, los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Burgos, que se encuentren en situación administrativa de servicio activo.

##### SEGUNDA.- *Tipos de préstamos.*

Se establecen dos tipos de préstamos:

a) Para adquisición de única vivienda de los miembros de la unidad familiar, con destino a residencia permanente, al que se adscribe un cupo de 30 préstamos, por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas cada uno.

b) Para atender a gastos de primera o urgente necesidad, al que se adscribe un cupo de 20 préstamos, por una cuantía máxima de 500.000 pesetas cada uno.

Ambas clases de préstamos no devengarán interés alguno y serán reintegrables en 60 y 30 mensualidades respectivamente.

##### TERCERA.- *Criterios de selección y orden de prioridades.*

Para la concesión de dichos tipos de préstamos se observarán los siguientes criterios selectivos:

A) Para adquisición de única vivienda con destino a residencia permanente.

- Orden de prioridades:

1º.- Adquisición urgente de vivienda única (por causa de ruina física, deshaucio, etc.), su concesión será automática.

2º.- Primera adquisición de vivienda única: Su concesión será también automática.

Este tipo de peticiones sólo surtirán efectos cuando los hechos que la motivan traigan causa a partir del día 27 de agosto de 1994, en que concluyó el plazo de presentación de solicitudes de la anterior convocatoria.

3º.- Adquisición de vivienda única.

4º.- Amortización de préstamos que graven única vivienda.

B) Para atender a gastos de primera o urgente necesidad.

El orden de prioridades será apreciado por la Comisión de Valoración.

##### CUARTA.- *Selección de las solicitudes.*

Una vez clasificadas las solicitudes presentadas en orden a la obtención de préstamos para la adquisición de única vivienda con destino a residencia permanente, conforme al orden de prioridades establecido, su otorgamiento se efectuará en favor de los titulares cuya base imponible resulte inferior una vez aplicado el siguiente índice corrector:

- Por cada miembro de la unidad familiar, exceptuado el titular, de la base imponible se minorará la cantidad de 400.000 pesetas.

En orden a la obtención de préstamos para atender a gastos de primera o urgente necesidad, la Comisión de Valoración se reserva la facultad de ponderar la inmediatez del gasto imprevisible o urgente, así como estimar o desestimar tales peticiones, especialmente en el caso de que el funcionario afectado haya solicitado préstamo para adquisición de única vivienda en la presente convocatoria.

En cualquier caso, de existir situaciones análogas entre varias solicitudes de esta clase, la selección se resolverá a favor del titular cuya base imponible sea más baja, siempre y cuando el interesado no sea beneficiario de otro préstamo de cualquier tipo en la Entidad, en cuyo caso la Comisión podrá valorar discrecionalmente su concesión, atendida la normativa precedentemente citada.

##### QUINTA.- *Criterios para el cálculo de la base imponible.*

Se considerarán como miembros computables de la unidad familiar, el funcionario, su cónyuge o conviviente con relación afectiva estable y los hijos, ascendientes, hermanos y otros familiares que convivan en el domicilio familiar y figuren incluidos en las Declaraciones de la Renta respectivas.

En el supuesto de que la solicitud se formule por el funcionario que, por razón de estado, conviva con sus familiares, sólo se considerarán los ingresos del solicitante, no computándose, correlativamente, el número de miembros que integran la unidad familiar y no dependan económicamente del mismo.

##### SEXTA.- *Solicitudes de préstamos con destino a la adquisición de única vivienda.*

Estas solicitudes se formularán con sujeción al modelo que figura como anexo a esta convocatoria y se presentarán en el Registro General de la Diputación, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente en que se haga pública dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las solicitudes se acompañarán en todo caso:

a) Justificante debidamente acreditado de la previsión o realización de un gasto igual o superior a 1.000.000 de pesetas.

Si el gasto a realizar o realizado fuera inferior a dicha cuantía, el préstamo a otorgar será coincidente con aquélla.

b) Documento acreditativo, en su caso, de la situación que motiva la petición.

c) Copia íntegra, compulsada por la Sección de Personal de la Diputación, de la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada en 1.994 y referida a los ingresos de 1.993 de los sujetos declarantes de la unidad familiar (en su caso, copias de las distintas declaraciones de la unidad familiar).

Asimismo la Comisión de Valoración podrá requerir a los interesados para la presentación de aquella documentación complementaria que se estime pertinente, con el fin de comprobar la veracidad de cualquier clase de datos alegados en la instancia, considerándoles decaídos en sus derechos a aquellos que no la cumplimenten en el plazo que a tal efecto se les señale.

Una vez recibidas las solicitudes, por la Sección de Personal se comprobará la correcta cumplimentación de las mismas, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a aquellos solicitantes para la corrección de errores o aportación de la documentación preceptiva.

Se considerarán desechadas las solicitudes presentadas en modelo no oficial, las cursadas fuera de plazo y las que no vayan acompañadas de la documentación exigida, una vez requeridos los interesados para ello.

*SÉPTIMA.- Solicitudes de préstamos para atender a gastos de primera o urgente necesidad.*

Para optar a esta clase de préstamos, los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, disponiendo de un plazo abierto durante el presente año de 1.995 para su presentación, precisándose que su otorgamiento se efectuará en función de la disponibilidad de consignación presupuestaria dentro del cupo de los 20 préstamos previstos para esta clase de atenciones.

A las solicitudes se acompañarán los documentos preceptivos que se señalan en la base anterior, teniendo preferencia aquellas solicitudes que se fundamenten en gastos que se produzcan o tengan previsto producirse a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

*OCTAVA.- Limitaciones e incompatibilidades.*

No podrá concederse más de un préstamo dentro del mismo tipo de los regulados a un funcionario.

Será incompatible el beneficio de un préstamo sin interés y el anticipo sin interés hasta dos mensualidades, salvo que se proceda al reintegro de este último o a la compensación de su importe con aquél.

Los que hubieran sido titulares de préstamos de única vivienda, no podrán ser beneficiarios de otro nuevo para igual atención, salvo que en la presente Convocatoria el número de los nuevos solicitantes no cubriera el cupo señalado. En todo caso, los beneficiarios de préstamos de única vivienda no podrán solicitar un nuevo préstamo hasta tanto no hubiera concluido el plazo de devolución señalado al efecto, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, en el supuesto de que por parte de varios funcionarios se solicite la concesión de préstamo sin interés del mismo tipo de los regulados para el mismo bien (adquisición de vivienda) o por la misma causa (urgente necesidad), pertenezcan o no los interesados a la misma unidad familiar, la concesión tendrá carácter subsidiario respecto de los peticionarios por primera vez, decidiéndose en el caso de existir varias peticio-

nes para igual fin en favor de la del funcionario cuya base imponible sea más baja, atendida la normativa precedentemente citada.

En todo caso, el orden de prioridad en la distribución de los remanentes, una vez atendidas todas las solicitudes de carácter preferente, será inverso a los ingresos del solicitante, calculados de conformidad con la Base Quinta de la presente Convocatoria, teniendo preferencia en caso de empate aquel peticionario que solicite préstamo por primera vez, aún cuando lo sea para un bien o causa ya objeto de concesión.

*NOVENA.- Pérdida del derecho.*

Toda omisión dolosa o falseamiento de datos conllevará como consecuencia la pérdida del beneficio otorgado, así como la de todos los derechos sociales que, en favor de los funcionarios, se concedan o puedan ser concedidos por la Diputación Provincial.

*DÉCIMA.- Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración de las solicitudes que se presenten a esta Convocatoria, estará formada en la forma que sigue:

- Presidente: El Presidente de la Comisión de Personal y por Delegación un Diputado Provincial.

- Vocales: Un Diputado perteneciente a la Comisión de Hacienda, un Técnico de la Sección de Personal y cuatro representantes de la Junta de Personal.

- Secretario: La Jefe de Negociado de la Sección de Personal.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

*UNDÉCIMA.- Incidencias.*

La actuación de la Comisión habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

*DUODÉCIMA.- Otorgamiento de los préstamos.*

Terminada la valoración de las solicitudes, la Comisión formulará la correspondiente propuesta de selección de beneficiarios, resolviendo el otorgamiento de los préstamos la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Intervención de Fondos Provinciales.

*DÉCIMOTERCERA.- Disposición adicional primera.*

Si una vez practicada la selección de beneficiarios, al término del año quedaran remanentes presupuestarios en cualquiera de las clases de préstamos convocados, la Comisión de Valoración podrá transferir entre sí sus respectivas dotaciones, para cubrir peticiones que hubieran quedado pendientes.

*DÉCIMOCUARTA.- Disposición adicional segunda.*

En todo caso, los adjudicatarios de préstamos vendrán obligados a justificar el gasto que motiva el mismo en el plazo de un mes a partir de su otorgamiento.

*DÉCIMOQUINTA.- Disposición final.*

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 22 de septiembre de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.



## IV. COMPOSICION DE LA UNIDAD FAMILIAR

15. Grado de parentesco	Apellidos y nombre	Dependencia económica	
		SI	NO
Cónyuge o conviviente			
Hijos			
Ascendientes			
Hermanos			
Otros familiares			

El abajo firmante

## SOLICITA:

La concesión de un préstamo de la clase indicada por la cuantía que en el encabezamiento se especifica.

## DECLARA:

1. - Reunir todos y cada uno de los requisitos en las Bases de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 184, de 27 de septiembre de 1995.

2. - Y que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, y que cualquier falseamiento en los mismos, independientemente de conllevar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, implicará la pérdida de todos los derechos sociales que conceda la Diputación.

## ACOMPAÑA:

1. - Justificante debidamente acreditado de la previsión o realización del gasto susceptible de préstamo.

2. - Documento acreditativo, en su caso, de la situación que motiva la petición.

3. - Copia íntegra, compulsada por la Sección de Personal de la Diputación, de la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas presentada en 1994 y referida a los ingresos de 1993, de los sujetos declarantes de la unidad familiar (en su caso, copias de las distintas declaraciones de la unidad familiar).

4. - Fotocopia del recibo de Contribución Territorial Urbana correspondiente a los inmuebles de que sean titulares los miembros de la unidad familiar.

5. - Certificación de la Delegación de Hacienda sobre los bienes de naturaleza rústica y urbana de los que sea titular el peticionario.

## SE COMPROMETE:

A presentar en el plazo de un mes, a partir del otorgamiento del préstamo, justificante del gasto que lo motiva.

Burgos, ..... de ..... de 1995.

Firma,

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos